

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0020-2014-R-UNALM

La Molina, 15 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

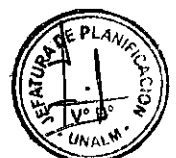
Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N°003-2014-EF, dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N°20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°28449.

Que, mediante el Artículo 2. Numeral 2.1 del Decreto Supremo Número 003-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Veintinueve Mil Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.55'629,018.00); del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina la suma de Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/.248,832.00);

Que, mediante Artículo 3° numeral 3.1 del dispositivo legal en mención se determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°. 003-2013-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto de Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/.248,832.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.



EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000991	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

Gasto Corriente		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		248,832
Total Gasto Corriente		248,832
Total Actividad		248,832
		=====
Total Unidad Ejecutora		248,832
		=====
TOTAL PLIEGO		248,832
		=====

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0020-2014-R-UNALM

La Molina, 15 de Enero del 2014



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- El Departamento de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR